



Resolución Directoral



Lima, 03 de abril del 2024



VISTO:

MEMORANDO N° 000041-2024-DIRECTORGENERAL/HSR, sobre la conformación del Equipo Multidisciplinario y del Adolescente en Salud - MAMIS en el Hospital Santa Rosa, emitida por Dirección General con fecha 01 de marzo del 2024, la Nota Informativa N° 000010-2024-DPSICOLOGIA/HSR de fecha 29 de febrero del 2024, la Nota Informativa N° 000018-2024-DPSICOLOGIA/HSR, de fecha 01 de abril del 2024; e Informe N° 000117-2024-OAJ/HSR, de fecha 03 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 472-2011/MINSA, de fecha 14 de junio del 2011, es aprobada la Directiva Sanitaria N° 041/MINSA- DGSP-V.01: "Directiva Sanitaria que regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud - MAMIS"; el mismo que tiene como objetivo establecer los lineamientos que orientan la organización, gestión, financiamiento y prestación de los módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante las Direcciones de Salud y las Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces en el ámbito nacional, son responsables de la implementación, supervisión y la aplicación del cumplimiento de la presente Directiva Sanitaria, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones;



L. CUADROS E.



F. CARMONA M.

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2019-DG-HSR-MINSA, de fecha 20 de marzo del año 2019, se conformó el Equipo Multidisciplinario Encargado del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – Mamis del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 328-2020-DG-HSR-MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2020, se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° 070-2019-DG-HSR-MINSA, de fecha 20 de marzo del 2019, conformando el Equipo Multidisciplinario Encargado del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud - Mamis del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 000009-2024-DIRECTORGENERAL/HSR de fecha 13 de marzo del 2024, se citó a la reunión de trabajo para Reconformar el Equipo Multidisciplinario del Hospital Santa Rosa, dejando constancia en Acta de Reunión de fecha 14 de marzo del 2024 encargado del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS, la participación de todos los miembros del Equipo de trabajo, para lo cual se procedió con la votación unánime para la reconformación del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud- MAMIS del Hospital Santa Rosa;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General dispone la actualización del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud - MAMIS del Hospital Santa Rosa, y se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 328-2020-DG-HSR-MINSA del Hospital Santa Rosa;

Con los vistos de la Dirección Adjunta, de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal I del artículo 8° de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 26842- Ley General de Salud, Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobada con Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMVPAS.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 328-2020-DG-HSR-MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2020, con relación a la Conformación del Equipo Multidisciplinario que se Encargara del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS).





Resolución Directoral

ARTICULO 2°. - **CONFORMAR** El Equipo Multidisciplinario que se Encargara del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud - MAMIS del Hospital Santa Rosa, quedando conformado como se detalla en continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS	SERVICIO
1	Psic. Mercedes Elisa Sánchez Ampuero.	COORDINADORA	Jefe del Departamento de Psicología
2	M.C Roger Antonio Sernaque Mechato	MIEMBRO	Jefe del Departamento de Medicina.
3	M. C Juan de Dios Yaranga Abregu	MIEMBRO	Jefe del Departamento de Gineco obstetricia.
4	Lic. Rosario del Pilar Arguelles Vizarreta	MIEMBRO	Jefe del Servicio de Obstetricia.
5	Lic. María Carmen Blancas Díaz	MIEMBRO	Jefe del Departamento de Servicio Social.
6	Lic. María Francisca Figueroa Cortez	MIEMBRO	Jefe del Departamento de Enfermería.
7	M.C Julio Cesar Sánchez Tonohuye	MIEMBRO	Jefe de Servicio de Neonatología
8	M.C Salomón Duran Velasco	MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

ARTICULO 3°. - **DISPONER** que el acotado equipo multidisciplinario se encargará del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud - MAMIS en Hospital Santa Rosa, el cual tiene la responsabilidad de contribuir a mejorar la calidad de la atención y de la imagen institucional; garantizando la adecuada concordancia de la normatividad vigente para la gestión de Recategorización del "Hospital Santa Rosa".





Resolución Directoral

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 5°. - DISPONER a la oficina de Estadística e informática efectuar la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa: <http://hsr.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

 **PERÚ** **Ministerio de Salud** **INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y CALIDAD EN SALUD** **Hospital Santa Rosa**
M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (o)
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/FACM/gzv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina de Administración de Recursos Humanos
- Oficina de Administración
- Oficina de Estadística e informática
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo